

P/ Colegio de Farmacia



"2019- Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"

MINISTERIO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA

Ref. Nota N° 01-856814146-619

En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días de Diciembre de dos mil diecinueve, siendo día y hora fijada en éstas actuaciones entre la ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA (ASTF) y la representación empleadora, comparecen, por ante el MINISTRO DE TRABAJO, Dr. Omar Sereno y la Asesora del Ministro, Dra. María Celeste Francile, por la **representación gremial**, el Sr. Ramón David Cardozo, en su carácter de Secretario General, Sergio Rubén Magnago en su carácter de secretario adjunto acompañados de su apoderada letrada la Dra. Alicia Oga.---- Por la **representación empleadora**, **COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PCIA. DE CORDOBA**, lo hace su letrado apoderado Dr. Edelmiro P. Ghigo, por la **CAMARA DE FARMACIAS DE LA PCIA. DE CORDOBA** lo hace el Sr. Facundo Lenti en su carácter de Gerente; por la **CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO** lo hace la Sra. Marcela Alejandra Nicola en su carácter de Miembro Paritario y Vocal 1°, acompañado de su asesor letrado el Dr. Diego Villoriay por la **CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIA DE LA R.A.** lo hace el Sr. Diego Antonioli en su carácter de presidente y su letrado apoderado Dr. Víctor Samuele. Los comparecientes se reconocen de manera expresa y reciproca las personerías invocadas por cada uno de ellos en la presente audiencia.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de un prolongado intercambio de opiniones entre las partes, Las mismas manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo: PRIMERO: Las partes convienen el pago de las sumas no remunerativas, que seguidamente se expresan y que se reflejan en escala salarial que se incorpora formando parte del presente, a saber: Partiendo del porcentual (24,6%), se otorgan los siguientes incrementos – no remunerativos -: para diciembre de 2019 el 5,3%; enero de 2020 el 6%; febrero de 2020 el 6% y Marzo de 2020 el 6%, todos estos porcentajes calculados sobre los básicos del mes de Abril 2019.- El 2% final se incorporará con el salario del mes de abril de 2020.- Todo hace un total de 49.9%. El presente acuerdo modifica y reemplaza el acuerdo salarial establecido en las paritarias a partir del mes de diciembre 2019 a marzo de 2020.

SEGUNDO: Atento la posibilidad de que con la aprobación de la denominada Ley de Emergencia o por cualquier otra disposición tales como Decreto, Resoluciones, y/o otras leyes, se faculte al Poder Ejecutivo y /o a otro poder del Estado a otorgar aumentos de cualquier tipo y/o bono a los trabajadores de farmacia, las sumas otorgadas a través del presente, serán compensadas hasta su concurrencia a ese aumento, siempre que no sean deducibles de los aportes y contribuciones patronales.-

TERCERO: La representación del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba expresa que suscribe el presente en función de la decisión adoptada en mayoría por el sector y solicita expresamente que en la próxima negociación salarial se incluya como punto principal del temario de la misma la situación salarial-laboral del profesional farmacéutico, debiendo hacerse hincapié en la misma y replantear también su remuneración, el bloqueo de título, la base sobre la cual se establece el mismo, todo ello con propósito de mantener debidamente jerarquizada su actividad.-

CUARTO: Las partes de común acuerdo solicitan la Homologación del presente acuerdo.

Lo que oído por el funcionario actuante dijo: Téngase presente lo manifestado por las partes. Pasen los presentes a despacho para su homologación. Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura ratificación firman los comparecientes y reciben copias, siendo las 17:00 hs. Conste.-

DIEGO A. ANTONIOLLI
PRESIDENTE
CA.FA.PRO.RA.

FACUNDO W. LENTI
GERENTE
CAMARA DE FARMACIAS
DE LA PCIA. DE CORDOBA

SERGIO RUBEN MAGNAGO
Secretario Adjunto
A.S.T.F.



Dra. Ma. CELESTE FRANCILO
ABSORA DE GABINETE
MINISTERIO DE TRABAJO
GOB. DE LA PCIA. DE CBA.

[Handwritten signature]
Refinero chico
1-2190

[Handwritten signature]
DAVID
CARLOS
SECRETARIO ASSTF

ALICIA OCHOA
ABOGADA
M.P. 1-4764 - M.F. T.º 3º F.º 2º
S.J. de Calasanz 329 - TallFax (0351) 41127
C.P. 5000 - Córdoba

[Handwritten signature]
1-2117

[Handwritten signature]
inspector sistema
[Handwritten signature]
L-107

OMAR HUGO SERENO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA